



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

13.1.2014

B7-0018/2014

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Sudán del Sur
(2014/2512(RSP))

Louis Michel, Niccolò Rinaldi, Graham Watson, Jelko Kacin, Liam Aylward, Marielle de Sarnez, Marietje Schaake, Sarah Ludford, Kristiina Ojuland, Hannu Takkula, Johannes Cornelis van Baalen, Robert Rochefort
en nombre del Grupo ALDE

RE\1015257ES.doc

PE527.208v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

B7-0018/2014

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Sudán del Sur
(2014/2512(RSP))**

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 13 de junio de 2012, sobre la situación en Sudán y en Sudán del Sur¹,
 - Vistos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966,
 - Visto el Acuerdo de Asociación 2000/483/CE entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú (Benín) el 23 de junio de 2000 y revisado sucesivamente en 2005 y en 2010,
 - Visto el Acuerdo General de Paz de 2005,
 - Vistos los Acuerdos de Adís Abeba, de 27 de septiembre de 2012,
 - Vistas las declaraciones de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, de 24 de diciembre de 2013 y 2 de enero de 2014, sobre la situación en Sudán del Sur,
 - Vistas las declaraciones del portavoz de la Alta Representante, de 16 de diciembre y 28 de diciembre de 2013, sobre la situación en Sudán del Sur,
 - Vista la declaración local de la UE, de 20 de diciembre de 2013, sobre el actual conflicto en Sudán del Sur,
 - Vistas las declaraciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 17, 20 y 30 de diciembre de 2013, sobre la situación en Sudán del Sur,
 - Vista la Resolución 2132 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 24 de diciembre de 2013, sobre Sudán del Sur,
 - Vista la declaración de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Nkosazana Dlamini Zuma, de 4 de enero de 2014, sobre la situación en Sudán del Sur,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, del Reglamento,
- A. Considerando que el Gobierno de Sudán del Sur ha luchado por establecer un Estado operativo desde la declaración de independencia con respecto a Sudán el 9 de julio de 2011; que, tras la aparición de rumores sobre los preparativos de un golpe de Estado a finales de 2012 en Yuba, el Presidente de Sudán del Sur, Salva Kiir, promulgó una serie

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2012)0248.

de decretos por los que introducía importantes cambios en la primera plana del Gobierno del país, del ejército y de su propio partido, sin contar con un amplio consenso;

- B. Considerando que, el 23 de julio de 2013, el Presidente Kiir, que pertenece a la etnia dinka, disolvió el Gobierno y destituyó al Vicepresidente, Riek Machar, de etnia nuer; que en noviembre de 2013 el Presidente Kiir disolvió todos los órganos de alto nivel del Ejército Popular de Liberación del Sudán (EPLS), incluidos la Mesa política, la Convención Nacional y el Consejo de Liberación Nacional;
- C. Considerando que, el 14 de diciembre de 2013, altos miembros de la Mesa política del EPLS, entre ellos Riek Machar, presidente adjunto del partido, se retiraron de una reunión del Consejo de Liberación Nacional alegando la «falta de espíritu de diálogo»;
- D. Considerando que, el 15 de diciembre de 2013, se produjeron enfrentamientos militares entre guardias presidenciales en los cuarteles de Yuba, capital de Sudán del Sur, y que el Presidente Kiir acusó a Riek Machar de intentar hacerse con el poder;
- E. Considerando que, el 16 de diciembre de 2013, los enfrentamientos empezaron a extenderse más allá de Yuba, hacia la región de Junqali;
- F. Considerando que, a partir de septiembre de 2011, es decir, antes de que la situación se deteriorara a mediados de diciembre de 2013, las fuerzas gubernamentales sudanesas bombardearon indiscriminadamente el Estado del Nilo Azul, sembrando un miedo palpable entre la población civil que allí reside;
- G. Considerando que, el 19 de diciembre de 2013, una milicia nuer encabezada por Peter Gadet, un comandante desertor de la 8ª división, afirmó haber tomado Bor, capital del Estado de Junqali; que, a finales de diciembre de 2013 y a comienzos de enero de 2014, la ciudad de Bor fue tomada y reconquistada por fuerzas del ejército y de los rebeldes sucesivamente, y que, desde el 4 de enero, el ejército está luchando por volver a hacerse con el control de esta ciudad;
- H. Considerando que, el 21 de diciembre de 2013, el Gobierno confirmó que había perdido el control de Bentiu, capital del Estado de Unidad, principal Estado productor de petróleo, frente al General James Koang, un comandante nuer leal a Machar, aunque este último lo haya negado; que, en medio del estallido de violencia registrado a lo largo de las fronteras étnicas en Sudán del Sur, los investigadores de las Naciones Unidas descubrieron una fosa común en Bentiu, ciudad en poder de los rebeldes, y que, según el Ministro de Información, Michael Makuei Lueth, cabe achacar la matanza a las fuerzas rebeldes;
- I. Considerando que el conflicto se ha extendido a las zonas petrolíferas y que, a finales de diciembre de 2013, se registraban enfrentamientos en cinco de los diez Estados de Sudán del Sur, incluidos los de Junqali, Unidad, Alto Nilo y Ecuatoria Central, además de notificarse casos de violencia por motivos étnicos en todo el país; que, el 2 de enero de 2014, el Presidente Salva Kiir declaró el estado de emergencia en Unidad y Junqali, dos Estados cuyas capitales están en manos de los rebeldes fieles a Machar;
- J. Considerando que, el 24 de diciembre de 2013, los rebeldes entraron en la ciudad de Malakal, capital del Estado del Alto Nilo, que suministra todo el crudo de Sudán del Sur,

y que, el 27 de diciembre, el ejército afirmó que había retomado el control de la ciudad;

- K. Considerando que, el 30 de diciembre de 2013, las fuerzas gubernamentales de Sudán del Sur se enfrentaron a las milicias étnicas del Ejército Blanco y otras facciones rebeldes leales a Machar cerca de la ciudad crítica de Bor, si bien un portavoz de los rebeldes negó que Machar controlara las milicias del Ejército Blanco; y que, aunque el conflicto surgió como una lucha de poder político, ha ido cobrando una dimensión étnica como demuestran las matanzas por motivos étnicos, según indica la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS);
- L. Considerando que se han perpetrado recientemente ataques contra la etnia nuba, que incluyen asesinatos, violaciones masivas y detenciones arbitrarias de civiles que residen en los Montes Nuba; que, durante las dos últimas semanas de diciembre de 2013, las milicias y fuerzas armadas gubernamentales sudanesas, apoyadas por contingentes de seguridad, atacaron numerosas zonas situadas alrededor de Kadugli y Dillanj, notificándose la huida de miles de civiles, asesinatos y violaciones masivas de mujeres;
- M. Considerando que, el 5 de enero de 2014, representantes del Presidente Salva Kiir y de Riek Machar se reunieron en Etiopía para entablar conversaciones de paz centradas en el alto el fuego y en la liberación de presos políticos; que, a pesar de estas conversaciones, continúan los enfrentamientos; y que el principal elemento de discordia es la liberación de los prisioneros acusados de preparar un golpe de Estado a mediados de diciembre;
- N. Considerando que, el 3 de septiembre de 2013, se organizó en Jartum una cumbre entre los Presidentes de Sudán y de Sudán del Sur; que ambas partes renovaron su compromiso de aplicar los Acuerdos de Adís Abeba de 27 de septiembre de 2012 bajo supervisión del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana presidido por el Presidente Mbeki, y de trabajar para resolver los asuntos pendientes, incluido el estatuto definitivo de Abyei y las cuestiones fronterizas; y que estas conversaciones constituyen un paso positivo hacia la estabilización de Sudán del Sur;
- O. Considerando que el número de civiles que huyen a países vecinos es cada vez mayor; que según Toby Lanzer, coordinador humanitario en Sudán del Sur, en las dos últimas semanas la violencia ha causado que unas 200 000 personas abandonaran sus hogares, afectando indirectamente a muchos cientos de miles de personas; que, el 18 de diciembre de 2013, las Naciones Unidas informaron de que unas 13 000 personas habían huido de los combates refugiándose en dos campos que las Naciones Unidas han instalado en Yuba; que esta crisis puede afectar a una región mucho más extensa que ya es propensa a la inestabilidad, y que la respuesta internacional que se está aportando sobre el terreno debe tener este aspecto en cuenta en todo momento;
- P. Considerando que la Unión Africana está obrando como mediadora para acabar con la crisis en Sudán del Sur; que la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo han hecho numerosos llamamientos a favor de un alto el fuego inmediato en Sudán del Sur;
- Q. Considerando que la Unión Africana ha incrementado su presencia in situ, en particular con el envío de tres helicópteros a comienzos de enero de 2014 a la capital de Sudán del Sur, Yuba, para contribuir a reforzar las bases de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas en el país; que este esfuerzo forma parte del plan autorizado por el Consejo de Seguridad para duplicar las fuerzas armadas de la UNMISS a casi 14 000 hombres, en aras de proteger a la población civil afectada por tres semanas de continuos combates entre las tropas gubernamentales y de la oposición;

- R. Considerando que 62 000 civiles de Sudán del Sur viven actualmente bajo protección de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en sus bases;
- S. Considerando que la UE ha aumentado sustancialmente su ayuda al desarrollo con el fin de responder a las necesidades de Sudán del Sur; que, el 23 de diciembre de 2013, la UE anunció que asignaría 50 millones de euros a la ayuda humanitaria en Sudán del Sur para cubrir las necesidades básicas, dado que la situación general está reconocida como una de las peores crisis humanitarias registradas hoy en día; que, con ello, la ayuda humanitaria de la UE asciende a 170 millones de euros hasta la fecha, incluidos los ejercicios 2013 y 2014;
- T. Considerando que el mandato de la Misión de Seguridad Aérea de la UE en Sudán del Sur (EUAVSEC) finaliza en enero de 2014; que esta misión tenía por cometido garantizar la seguridad del aeropuerto internacional de Yuba;
1. Expresa su honda preocupación por el rápido deterioro de la seguridad y la crisis humanitaria en Sudán del Sur como consecuencia del conflicto político y de la consiguiente violencia engendrada por los dirigentes políticos del país; señala que esta situación amenaza gravemente la estabilidad y la seguridad a largo plazo en Sudán del Sur, así como la estabilidad de toda la región;
 2. Condena firmemente las atrocidades cometidas contra civiles inocentes de las distintas comunidades a manos de las fuerzas de ambos lados, así como las violaciones y abusos denunciados en materia de derechos humanos, perpetrados por todas las partes, incluidos los grupos armados y las fuerzas de seguridad nacionales; condena enérgicamente el ataque perpetrado el 19 de diciembre de 2013 contra la base de la UNMISS en Akobo, que causó la muerte de dos soldados indios e hirió a otro, además de cobrarse la vida de al menos 20 personas que buscaban el amparo de la UNMISS; reitera que los responsables de violaciones del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos internacionales deben rendir cuentas de sus actos y ser procesados; condena firmemente los ataques contra las instalaciones petroleras, que han causado numerosas víctimas entre los trabajadores del sector, e insta a todas las partes a que velen por la seguridad de la infraestructura económica y la seguridad de los trabajadores; celebra la decisión de la Unión Africana de crear una comisión encargada de investigar los casos de violaciones de los derechos humanos y otros abusos;
 3. Pide el fin inmediato del acoso y las detenciones arbitrarias de miembros de la oposición por ejercer legítima y libremente su derecho a la libertad de expresión y de reunión;
 4. Reitera su firme compromiso a favor de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República de Sudán del Sur;
 5. Insta a ambas partes a que respeten la Constitución, así como las instituciones creadas por esta;

6. Subraya que Sudán del Sur dispone de importantes recursos petroleros y que estos representan una fuente potencial de tensiones;
7. Condena los ataques y los actos de violencia perpetrados contra la población civil y contra etnias específicas y otras comunidades en todo el país, que han causado cientos de muertos y heridos, más de 300 000 desplazados y 30 000 refugiados en los países vecinos (Uganda, Kenia, Etiopía y Sudán); expresa su preocupación por que el conflicto se haya convertido en un conflicto étnico entre distintas facciones en Sudán del Sur, pudiendo desembocar en una guerra civil;
8. Muestra su preocupación por la situación humanitaria en el país, en particular para los nacionales de Sudán del Sur desplazados o refugiados en países vecinos; pide a todas las partes que garanticen un acceso seguro y sin obstáculos a las organizaciones humanitarias;
9. Manifiesta su honda preocupación por el hecho de que Sudán del Sur pueda sumirse en una situación catastrófica para su población y para la estabilidad de la región, teniendo en cuenta la posibilidad de una acción militar por parte de Sudán y de Sudán del Sur para hacerse con el control de zonas petrolíferas estratégicas; señala que la situación en Sudán del Sur sigue suponiendo una amenaza para la paz internacional y la seguridad en la región;
10. Celebra el inicio de conversaciones de paz en Sudán del Sur y alienta a los participantes a que prosigan estas conversaciones bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; insta a que se alcance un acuerdo inmediato sobre el alto el fuego, su seguimiento y el acceso humanitario;
11. Reitera que una solución política integral, que incluya un acuerdo de alto el fuego y la liberación de los presos políticos, es esencial para encontrar soluciones a la crisis y allanar el camino hacia el desarrollo sostenible de Sudán del Sur;
12. Anima al Gobierno de la República de Sudán del Sur a que haga un gesto de buena voluntad liberando con carácter inmediato a todos los políticos detenidos que no estén implicados en los actuales enfrentamientos, de manera que puedan participar efectivamente en la solución pacífica del conflicto;
13. Alienta a los países vecinos, a las organizaciones regionales y a la comunidad internacional a que prosigan sus esfuerzos para acabar con la violencia; expresa su apoyo a la mediación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; acoge con satisfacción el trabajo de la Representante Especial de las Naciones Unidas y jefa de la UNMISS, Hilde Johnson, así como el trabajo de la Unión Africana, y celebra el refuerzo de la capacidad de investigación de la UNMISS en materia de derechos humanos con el respaldo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos;
14. Acoge favorablemente la ayuda humanitaria prestada, en particular, por la UE, la Unión Africana y las Naciones Unidas a las personas afectadas por el conflicto y los desplazamientos en Sudán del Sur, y pide a estas instituciones y a otros socios internacionales y regionales que apoyen activamente el proceso de reconstrucción y consolidación de la paz de Sudán del Sur; pide a las autoridades de Sudán del Sur que trabajen con todos los socios regionales e internacionales con miras a estabilizar el país;

15. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Secretario General de las Naciones Unidas, a las instituciones de la Unión Africana, a la Comunidad Económica de los Estados del África Central, a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y a los Estados miembros de la Unión Europea.